



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
DE GUATAQUÍ CUNDINAMARCA**

iprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: DESPACHO COMISORIO No.060

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI

DEMANDANTE: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO RODRÍGUEZ TRUJILLO y otros

Guataquí, Cund., veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Se auxilia la comisión precedente del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot, en consecuencia se fija el 5 de agosto de 2021 a partir de las 10:00A.M., para llevar a cabo la diligencia de entrega a la parte demandante de dos zonas de terreno con un área requerida de catorce mil ciento cincuenta y siete coma cero siete metros cuadrados (14.157,07M2) que se segregan de un predio de mayor extensión denominado "LA CEIBA", ubicado en la vereda Santa Isabel del municipio de Guataquí, identificado con matrícula inmobiliaria No.307-2652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot, y cedula catastral No.253240001000000040002000000000, debidamente individualizado en el Despacho Comisorio.

Infórmese esta decisión a la parte actora, hecho lo anterior vuelvan las diligencias al despacho de origen previas anotaciones de ley.

NOTIFIQUESE,

El Juez,




JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS

15/

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GUATAQUÍ - CUNDINAMARCA: En la fecha, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), la presente citadora se comunicó al abonado telefónico 3232056588 que corresponde el número de contacto del doctor JOHN RICARDO ARÉVALO VARGAS, a quien se le notificó que mediante auto del 22 de junio de los corrientes, este Despacho auxilió la Comisión librada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Girardot y fijó el 05 de agosto hogaño a partir de las 10:00a.m. como fecha y hora para llevar acabo la diligencia de entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 307-2652.

La anterior constancia la rindo bajo la gravedad de juramento ratificándome de ella cuando se considere pertinente.


MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora



DILIGENCIA DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE A LA PARTE DEMANDANTE DENTRO DEL DESPACHO COMISORIO No.060 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT, PROCESO VERBAL DE EXPROPIACIÓN No.253073103002201900129-00.- DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-. DEMANDADOS: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO RODRÍGUEZ TRUJILLO, FIDUPREVISORA, CAR Y OTROS.-

Al Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del quinto (5) día del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora decretada en auto de fecha 22 de junio de 2021, para llevar a cabo la presente diligencia de entrega a la parte demandante de dos zonas de terreno que se segregan de un predio de mayor extensión denominado “LA CEIBA”. Se hicieron presentes el Dr. JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS, Juez Promiscuo Municipal de Guataquí – Cundinamarca, el apoderado de la parte demandante el doctor JOHN RICARDO AREVALO VARGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 80.155.426 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 232.119 del C.S de la Judicatura, el ingeniero de la Concesión Alto Magdalena JUAN JOSÉ AVENDAÑO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No.91.540.558 expedida en Bucaramanga, y la secretaria Ad- hoc MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN. En este estado de la diligencia, el señor Juez en asocio de la secretaria Ad-hoc y del personal presente nos trasladamos al sitio de la diligencia, ubicado en la vereda Santa Isabel del municipio de Guataquí- Cundinamarca: una vez en el lugar no se encontró a nadie que atendiera la diligencia, por tal razón se procedió a la identificación del bien en los siguientes términos: se trata de dos zonas de terreno identificadas con la ficha predial No. ALMA-2-0160 de fecha 19 de abril de 2017, elaborado por la Concesión Alto Magdalena S.A.S., correspondiente a la Unidad Funcional No.2, Sector o tramo GIRARDOT-NARIÑO-GUATAQUÍ, con área total requerida de terreno de catorce mil ciento cincuenta y siete coma cero siete metros cuadrados (14.157,07M2), zona debidamente delimitada dentro de las abscisas: INICIAL K37 +479,34 ID y FINAL K38+219,51 ID; los cuales se segregan de un predio de mayor extensión denominado “LA CEIBA” ubicado en la vereda Santa Isabel del municipio de Guataquí – Cundinamarca, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.307-2652 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Girardot y cédula catastral No.253240001000000040002000000000, cuyos linderos especiales son los siguientes, tomados de la mencionada ficha predial: Área requerida 1: 6.829,59 M2, comprendida dentro de las siguientes abscisas inicial K37+ 480,16 y final K38+218,55; POR EL NORTE: Con el MUNICIPIO DE GUATAQUÍ en una longitud de 23,71m; POR EL ORIENTE: Con vía GIRARDOT- NARIÑO –GUATAQUÍ, en una longitud de 733,79m; POR EL SUR: Con MARÍA MARGARITA DE GONZÁLEZ BUEN DÍA Y OTROS, en una longitud de 11,79m; POR EL OCCIDENTE: Con ARTURO RODRÍGUEZ, en una longitud de 750,68m. Área requerida 2: 7.327,49 M2 Comprendido entre las siguientes



abscisas inicial K37+479,34 y final K38+219,51; POR EL NORTE: Con el MUNICIPIO DE GUATAQUÍ, en una longitud de 7,49m; POR EL ORIENTE: Con ARTURO RODRÍGUEZ, en una longitud de 748,02m; POR EL SUR: Con MARÍA MARGARITA GONZÁLEZ BUENDÍA Y OTROS, en una longitud de 7,21m; POR EL OCCIDENTE: Con vía GIRARDOT- NARIÑO- GUATAQUÍ, en una longitud de 734,99m. Se deja constancia que dentro del predio señalado únicamente había presencia de vegetación nativa. Teniendo en cuenta que el predio se encuentra plenamente identificado y no existe oposición a resolver, el Despacho procede a hacer entrega real y material del inmueble objeto de la diligencia, ordenado por el Despacho comitente, a la Agencia Nacional de Infraestructura representada por el doctor JOHN RICARDO AREVALO VARGAS, quien manifiesta recibirla a satisfacción en las condiciones antes reseñadas. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por finalizada la misma siendo las 10:20 a.m., haciendo constar que se respetaron los derechos y garantías de las partes e intervinientes, quienes a continuación firman el acta. Se adjunta registro fotográfico de la zona objeto de entrega.

El juez,



JULIAN GABRIEL MARTÍNEZ ARIAS

Apoderado de la parte demandante,



JOHN RICARDO AREVALO VARGAS

Ingeniero de la concesión Alto Magdalena,



JUAN JOSÉ AVENDAÑO ROJAS

La Secretaria Ad - hoc,



MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Guataquí - Cundinamarca
E-mail: jprmpalguataqua@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 4º N° 5 - 03-13 B/Centro

Guataquí, Cundinamarca, 09 de agosto de 2021
Oficio No. 0247

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 10 No. 37-39 B/ Miraflores
Girardot - Cundinamarca

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 060 PROVENIENTE DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT
Proceso: VERBAL DE EXPROPIACIÓN No. 253073103002201900129-00
Demandante: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI
Demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARTURO RODRÍGUEZ TRUJILLO, FIDUPREVISORA, CAR Y OTROS.

Comedidamente y en cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 22 de junio del año en curso, se devuelve debidamente diligenciado el comisorio de la referencia al Despacho de origen, todo constante de cuatro (4) folios en archivo pdf.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN
Citadora


REMISIÓN DESPACHO COMISORIO No.060

Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cundinamarca - Guataqua

<jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 9/08/2021 11:20 AM

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - Cundinamarca - Girardot <j02cctogir@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

OFICIO No.0247.pdf; DESPACHO COMISORIO No. 060 de 2019.pdf;

Guataquí, Cund., 09 de agosto de 2021

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Comendidamente me permito remitir a través de oficio No.0247 el Despacho comisorio No.060 debidamente diligenciado, proveniente de ese Despacho judicial, el cual fue allegado el 17 de junio del año en curso.

Atentamente,

MARÍA FERNANDA DAZA MONDRAGÓN**Citadora**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.